



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2024-00040-00
DEMANDANTE	FERNANDO DIAZ ROJAS
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 264

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dado que revisada como corresponde la presente demanda, se observa que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderado judicial por el señor **FERNANDO DIAZ ROJAS** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS-**, representada legalmente por la señora **MARCELA GIRALDO GARCIA** o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la representante legal de la entidad **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, y conforme a lo preceptuado en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y S.S. y los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial principal de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA** abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 148850 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

CUARTO: OFICIAR a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, con el fin de que remitan con destino al proceso de la referencia, la carpeta e historia laboral detallada del señor **FERNANDO DIAZ ROJAS** quien se identifica con la C.C. No. 79.394.863.

NOTIFIQUESE



Carlos Ernesto Salinas Acosta

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8cacbde119aa4f727f07123c970b7e222a80e6fd498398e98916265e36b1bc**

Documento generado en 06/02/2024 12:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>